Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo de Guayaquil
ECUADOR

NUMERO: 268/83.----------

00 07

RECTIFICACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ESTAR C.A.".----------

CUANTIA:INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía "ESTAR C.A.", representada por el señor ALFONSO QUIROLA LOJAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento, que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de rectificación y aclaración de una anterior, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y a la que procede de una manera libre

GT

y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

S E Ñ O R N O T A R I O : En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de rectificación y aclaración, contenida en las siguientes cláusulas:----------

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir este instrumento, el señor Alfonso Quirola Lojas, en su calidad de Gerente General de la compañía "ESTAR C.A.", conforme consta de la carta de nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, cuya copia certificada se adjunta.----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES: UNO.- Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía "ESTAR C.A." con un capital social de Un Millón de Sucres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "ESTAR C.A.", celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos resolvió por

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Jaime Maldonado Rennella
Notario Séptimo de Guayaquil
ECUADOR

unanimidad aumentar el capital social de la compañía en Siete Millones de Sucres y reformar los estatutos sociales en lo que hace relación al Artículo Sexto que trata sobre el capital.- TRES.- Por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se elevó a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos referidos en el numeral anterior.- CUATRO.- En la escritura pública de aumento de capital a que se refiere el numeral tres, anterior, se han deslizado ciertos errores que la junta general de accionistas de "ESTAR C.A." reunida en forma extraordinaria y universal el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres ha aclarado y rectificado en los puntos mencionados en tal acta, cuya copia certificada se acompaña, aclaración y rectificación observadas también por la Intendencia de Compañía de Guayaquil.- CINCO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "ESTAR C.A." ha autorizado al Gerente General para que proceda a la aclaración y rectificación anotadas, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.----------

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alfonso Quirola Lo-

jas, en su calidad de Gerente General de la - compañía "ESTAR C.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas reunida en forma extraordinaria y universal, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, consigna las siguientes declaraciones: UNO.-Aclárase que el aumento de capital social de "ESTAR C.A." de Siete Millones de Sucres se lo realiza mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y - nominativas de un mil sucres cada una.-DOS:Rectifícase que la suscripción de las nuevas acciones y el pago de las mismas no se efectúa en forma proporcional al capital inicial suscrito, si no en los montos - establecidos en la escritura pública autorizada por - el señor Notario Segundo de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.-TRES.- Que, consecuentemente, el aumento de capital social de Siete Millones de Sucres de "ESTAR C.A.", acordado en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se lo realiza mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que se suscriben en su totalidad y se pagan en un cien por ciento por los mismos - accionistas de la compañía, como sigue: el señor Esteban Quirola Figueroa suscribe cinco mil

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Maldonado Rennella Notario Séptimo de Guayaquil ECUADOR

cuatrocientos sesenta nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario cinco millones cuatrocientos sesenta mil sucres; el señor Esteban Quirola Lojas suscribe setecientas nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de Setecientos mil sucres; el señor Alfonso Quirola Lojas suscribe setecientas nuevas acciones de un mil sucres - cada una y paga en numerario la suma de Setecientos mil sucres; el señor Alfredo Macías - Castillo suscribe setenta nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario Setenta mil sucres y el señor César Névil Estupiñán suscribe setenta nuevas acciones y paga en numerario la cantidad de Setenta mil sucres.- Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- CUATRO.- Que, en esta forma se aclara y rectifica el contenido de las Cláusulas Tercera y Cuarta literal (A) de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos - de "ESTAR C.A." autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala; Doctor José Javier - Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, quedando igual el texto de la reforma de estatutos e integración del - capital aumentado.----------

C U A R T A .- El señor Alfonso Quirola Lojas - expresa que tiene a bien aclarar que su nom-

bramiento en la compañía "ESTAR C.A." es de Gerente General, en concordancia con los estatutos de la compañía, y que en esa calidad - intervino en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTAR C.A." autorizada por el Notario Segundo del Cantón - Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, como así consta en la copia del nombramiento inserto en esa misma escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar - las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de "ESTAR C.A." y la copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal - de accionistas de dicha compañía, celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado : Doctor Nicolás Cassis Martínez. Abogado - Registro número cuatrocientos treinta.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ESTAR C.A.", CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres, en el local ubicado en el - quinto piso del Edificio Gran Pasaje, oficina - quinientos cinco, se reúnen los accionistas de

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo de Guayaquil
ECUADOR

la compañía "Estar C.A.", señores Esteban Quirola Figueroa propietario de setecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; Alfonso Quirola Lojas, propietario de cien acciones de mil sucres cada una; Esteban E.Quirola Lojas, propietario de cien acciones de mil sucres cada una; Alfredo Macías Castillo, propietario de una acción de mil sucres; y, César Nevil Estupiñán, propietario de una acción de mil sucres.- Econtrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general extraordinaria, amparados en lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar lo siguiente: Aclarar y rectificar el aumento de capital social y reforma de estatutos acordados en sesión de junta general celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos y elevados a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos; y, autorizar al Gerente General para el trámite correspondiente.- Los accionistas asistentes aceptan el asunto a tratarse por estar debidamente informados.- Preside la junta el señor Esteban Quirola Figueroa, en su calidad de Presidente

de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General Alfonso Quirola Lojas, quien procede a elaborar la lista de los asistentes a esta junta general.- De inmediato el Presidente informa que en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, acordados en junta general extraordinaria de junio veintiocho de mil novecientos ochenta y dos, y elevados a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se han deslizado ciertos errores que requieren de una aclaración y rectificación; que tales errores se refieren a que en dicho aumento de capital se manifiesta que tal aumento se efectúa mediante la adquisición de acciones en forma proporcional, cuando lo legal y correcto es indicar que el aumento se realiza mediante la emisión de siete mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y no en forma proporcional, que, en consecuencia solicita a los accionistas que se pronuncien en el sentido de si renuncian o no a su derecho a suscribir el aumento en proporción a las acciones que ahora tienen y que se mantenga lo ya resuelto en cuanto a monto de suscripción y pag de acciones. Luego de varias deliberaciones, los accionistas asistentes y cada uno por separado renun-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL
Dr. Jorge Maldonado Renella
Notario Séptimo de Guayaquil ECUADOR

00 11

cian a su derecho de preferencia en el aumento de capital social de la compañía.- Continúa el Presidente luego de lo anterior, indicando que en este sentido se aclare y rectifique el aumento de capital acordado en junta general antes referida y elevado a escritura pública antes indicada.- De inmediato, cada uno de los accionistas se pronuncian en favor de lo indicado por el señor Presidente. En consecuencia, esta Junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Estar C.A.",resuelve por unanimidad lo siguiente:Aclarar y rectificar el aumento de capital social acordado en junta general de junio veintiocho de mil novecientos ochenta y dos,en el sentido de que tal aumento se realiza mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,suscritas y pagadas en los mismos montos establecidos en dicha junta general extraordinaria, en consideración a la renuncia hecha por los accionistas a su derecho de preferencia; y, autorizar al Gerente General intervenir en la aclaración y rectificación de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román,el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos en los términos antes indicados.-No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta,luego -

de lo cual se reinstala esta junta y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad. Esta sesión se inició a las diez horas y finalizó a las doce horas.- Firmado) Esteban Quirola F.Firmado) Alfonso Quirola L.- Firmado) Esteban E. Quirola L.- Firmado) Alfredo Macías C.- Firmado) César Névil Estupiñán.- CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que debidamente suscrito por los accionistas, reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, marzo siete de mil novecientos ochenta y tres.- Estar C.A. Firmado :Alfonso Quirola Lojas. Alfonso Quirola Lojas.- GERENTE GENERAL.----------

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Alfonso Quirola Lojas, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ESTAR C.A.", en sesión celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, resolvió designar a usted Gerente General de la Compañía, por un período de tres años y con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.- La Escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el

00 12

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo de Guayaquil
ECUADOR

veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, de fojas tres mil setecientos cincuenta y cinco a tres mil setecientos setenta y uno número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotadas bajo el número ocho mil cuarenta y cuatro del repertorio. Muy atentamente, Firmado : Esteban C. Quirola .- Esteban Quirola Figueroa. Presidente.- Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. Firmado : Ilegible - Alfonso Quirola Lojas. Gerente General. Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a fojas nueve mil ochocientos noventa y ocho, Número dos mil ciento sesenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil. Firmado : Ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un solo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe; que después de haber sido leída en

alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Alfonso Quirolá Lojas.

CC. 0700698889 C.T. 157809

C.V. 01-410 SN R.U.C. 0990533652001

EL NOTARIO,

Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RA-

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920,211
Dirección:
9 de Octubre 1110
y Páez

2004 Siento como tal, que al margen de la Escritura Públi-
ca de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos-
Sociales de la Compañía "ESTAR C. A.," de fecha quince de-
Septiembre de mil novecientos ochenta y dos se tomó nota de
la Escritura Pública de Rectificación y Aclaración de la Es-
critura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de -
los Estatutos Sociales de la Compañía "ESTAR C. A.", que se
transcribe.-

Machala, a 27 de Abril de 1.983

DR. JOSÉ J. CABRERA R. NOTARIO-MACHALA

Dr. José Javier Cabrera
NOTARIO-SEGUNDO

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nº IG - CA - 83 - 1016 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, fechada 19 de julio del presente año, tomó nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere en testimonio de la escritura - pública que antecede.- Guayaquil, julio 21 de 1983.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DR. JORGE MALDONADO

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CC-83-1016, - dictada el 19 de Julio de 1.983, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, de fojas 11.464 a 11478, número 829 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.396 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Agosto de - mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.454 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil - novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al mar-

gen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "ESTAR C.A.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución número: SG-CA-83-1.016, del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y nueve de Julio del presente año.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIO - MACHALA

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIO - MACHALA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -

DE LA COMPAÑIA "ESTAR C. A.".-

AUMENTO DE CAPITAL: S/ 7'000.000,oo

'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

"En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día m i é r c o l e s quince de S e p t i e m b r e de mil novecientos ochenta y - dos; ante mí el Notario doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN ; comparece, el señor ALFONSO QUIROLA LOJAS, casado, agricul - tor propietario, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA "ESTAR C. A.", conforme lo acredita con el documento habilitante que se adjunta y acredita su personería, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Póblica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de Es - crituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenidas en las siguientes cláusulas:-- PRIMERA OTORGANTES.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor Alfonso Quirola Lojas, en su calidad - de Gerente de la Compañía "ESTAR C. A.", especialmente autorizado para este acto por resolución de la Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía "ESTAR C. A.", celebrada el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y - dos, como consta de la copia del acta respectiva que se presenta como documento habilitante.----------

REVISADO

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Por escritura pública celebrada el- veintiseis de Enero del año de mil novecientos ochenta y uno- ante el Notario señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y uno,se constituyó la Compañía "ESTAR C. A.", con el objeto de dedi - carse a la actividad pesquera en sus tres faces: estracción,- procedimiento y comercialización de las especies bioacuáti -- cas, con un Capital de Un Millón de sucres, oo/loo ------- (S/ 1'000.000,oo).----------

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de "ESTAR C. A.", celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de- Junio de mil novecientos ochenta y dos en el local social de- la Compañía ubicado en el edificio Gran Pasaje Quinto Piso, - con la concurrencia de la totalidad de los socios y del capi- tal pagado resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Elevar - el Aumento de Capital actual de la Compañía en la suma de -- SIETE MILLONES DE SUCRES,oo/loo (S/ 7'000.000,oo), sobre el - existente; 2.- Se reforma el Artículo Sexto de la escritura- de Constitución de la Compañía la misma que deberá decir: "AR TICULO SEXTO".- "DEL CAPITAL".- El Capital de la Compañía -- es de OCHO MILLONES DE SUCRES,oo/loo (S/ 8'000.000,oo), dividi dos en ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisi - bles, valorizadas en Un Mil sucres,oo/loo (S/ 1.000,oo) cada - una que estarán numeradas desde el 00.01 al 8.000 inclusive.- Que el Aumento de Capital acordado en la Junta General extra- ordinaria antes mencionada se ha efectuado de la siguiente ma nera: Mediante la adquisición de acciones en partes propor -

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

00 03

cionales al capital suscrito; por lo tanto, suscribe el señor Esteban Quirola Figueroa la cantidad de CINCO MILLONES-CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES,oo/loo (S/ 5.460.000,oo); el señor Esteban E. Quirola Lojas, la cantidad de SETECIENTOS-MIL SUCRES,oo/loo (S/ 700.000,oo), al señor Alfonso Quirola-Lojas la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES, oo/loo ----- (S/ 700.000,oo); al señor Alfredo Macías Castillo la canti - dad de SETENTA MIL SUCRES,oo/loo (S/ 70.000,oo) y, al señor-César Nevil Estupiñán la cantidad de SETENTA MIL SUCRES, -- oo/loo (S/ 70.000,oo); cuyas acciones han sido cubiertas en-numerario o sea en dinero efectivo, de contado.- 3.- Autori zar al Gerente para que otorgue y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y la siguiente reforma de estatutos en representación de la Compañía y como su represen-- tante legal.----------

CUARTA: DECLARACIONES:- En mérito a lo anteriormente ex - puesto, el señor Alfonso Quirola Lojas, a nombre y en repre sentación legal de la Compañía "ESTAR C. A.", como Gerente-de la misma, eleva a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinarias de los socios de la Compañía que representa celebrada el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos y declara: (A) que el Capital Social de la Compañía queda aumentado en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES,oo/loo (S/ 8'000.000,oo) que son pagadas de inmediato, de contado, en numerario o sea en dinero efectivo; (B) Queda Reformado el Estatuto de la Compañía en el título segundo artículo Sexto, cuyo texto reformado - se lee en la Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria

REVISADO

ria de los socios que se presentan como parte de la escritura, y en la que constara el Capital Social de la Compañía -- "ESTAR C. A.", es de la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, -- (S/ 8'000.000,oo); así mismo el texto en referencia de la Reforma consta además en la cláusula Tercera de esta escritura. QUINTA.- Se pide al señor Notario que se incorpore al texto de la escritura la copia certificada del Acta de la Junta -- General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ESTAR C.A.", celebrada el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la que se acordaron la resoluciones que se han elevado a escritura pública por mandato de la misma Junta; se - incorpora además la copia debidamente inscrita en el Regis - tro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Nombramiento de Gerente de la referida compañía otorgada a favor del señor Alfonso Quirola Lojas.----------

Con lo que acredita su intervención en calidad de Gerente - de "ESTAR C. A."; queda protocolizado formando parte de esta escritura el respectivo certificado Bancario de Integración- de Capital.----------

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas - de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública firmado).- Doctor Florencio Wilches Pérez.- Abogado.- Matriculado".----------

Hasta aquí la minuta:----------

DOCUMENTOS HABILITANTES:----------

"BANCO DE MACHALA S. A., Fundado en 1.962.- Afiliado al Banco Central del Ecuador.- Machala-Ecuador.- Dirección Telegráfica "BANMACHALA".- Apartado 711.- Conm.920-022.- C E R T I-

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

00 04

F I C A M O S: QUE en esta fecha hemos abierto en nuestros Libros la Cuenta de Integración para Aumento de Capital de la Compañía "ESTAR C. A.", con las siguientes aportaciones:-

Señor Esteban Celio Quirola Figueroa.....	S/ 5.460.000,oo
Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas.....	700.000,oo
Señor Alfonso Quirola Lojas.....	700.000,oo
Señor Alfredo Macías Castillo.....	70.000,oo
Señor César Névil Estupiñán.....	70.000,oo
	S/ 7'000.000,oo

SON: SIETE MILLONES,oo/loo SUCRES.- Machala, a Treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- P. EL BANCO DE MACHALA A. S., firmado).- Adela Fadul de Franco.- SUB GERENTE-SECRETARIA.- A.deF. (hay un sello)".----------

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ESTAR C. A.",.- En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio Gran Pasaje, quinto piso, oficina quinientos cinco, se reúnen los accionistas señores Esteban Quirola Figueroa, propietario de setecientos noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; Esteban E. Quirola Lojas, propietario de cien acciones de mil sucres cada una; Alfonso Quirola Lojas, propietario de cien acciones de mil sucres cada una; Alfredo Macías Castillo, propietario de una acción de mil sucres cada una; y, César Névil Estupiñán B., propietario de una acción de mil sucres, con lo que se encuentra reunido el capital social de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituírse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar

REVISADO

sobre lo siguiente:----------

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.----------

2.- Autorizar al Gerente para que realice los trámites que requieran tales aumentos y reforma. El Presidente señor Esteban Quirola Figueroa, declara constituída esta Junta General y solicita al Secretario y Gerente señor Alfonso Quirola Lojas, que se elabore la lista de los asistentes, lo que así se hace: Luego el Presidente expone a los señores accionistas la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, por así establecerlo la Ley de Pesca y Desarrollo -- Pesquero, que en relación con el Capital Social de una Empresa que se dedique a las labores de esta neturaleza, este debe ser por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del - total de la inversión, por lo tanto siendo el Capital de -- "ESTAR C. A.", de UN MILLON DE SUCRES,oo/loo(S/1'000.000,oo), se elevará a OCHO MILLONES DE SUCRES,oo/loo (S/8'000.000,oo). Con estos antecedentes la Junta General de Accionistas re - suelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la misma en SIETE MILLONES DE SUCRES,oo/loo (S/ 7'000.000,oo) mediante la adquisición de acciones en parte proporcional al- capital suscrito, tocándole suscribir al señor Esteban Quirola Figueroa, la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS- SESENTA MIL SUCRES,oo/loo (S/ 5'460.000,oo); al señor Este-- ban E. Quirola Lojas, la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES, oo/loo (S/ 700.000,oo); al señor Alfonso Quirola Lojas, la - cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES,oo/loo (S/ 700.000,oo); - al señor Alfredo Macías Castillo, la cantidad de SETENTA --

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

MIL SUCRES,oo/loo (S/ 70.000,oo); y, el señor César Névil Estupiñán B., la cantidad de SETENTA MIL SUCRES,oo/loo(S/70.000,oo) La Junta resuelve así mismo que se reforme el Artículo Sexto- de la Escritura de Constitución de la Compañía, la misma que- deberá decir: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de - la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES,oo/loo(S/8'000.000,oo) dividido en ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indi- visibles, valorizadas en mil sucres cada una de las mismas que estarán numeradas del cero cero cero uno al ocho mil inclusi- ve. Finalmente, la Junta General Universal de Accionistas de- "ESTAR C. A.", resuelve por unanimidad autorizar al señor Al- fonso Quirola Lojas, Gerente de la mencionada Compañía, para- que eleve a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, acordados en esta sesión y efectúe todos los trá mites hasta la total legalización de estas actas.- No habien- do otro asunto que tratar el Presidente concede un receso pa- ra la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reins tala la sesión y leída que fué el acta, se la aprobó por una- nimidad pasando a suscribirla todos los asistentes a esta Jun ta General, siendo las ocho de la noche.-f).- Esteban C. Qui- rola Figueroa.- f).- Esteban E. Quirola Lojas.- f).- Alfonso- so Quirola Lojas.- f).- Alfredo Macías Castillo.- f).-César - Névil Estupiñán:"----------

"Guayaquil, a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta- y uno.- Señor Alfonso Quirola Lojas.- Ciudad.- De mis consi- deraciones.- Cúmpleme poner en su conocimiento,que la Junta - General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ESTAR C. A.", en sesión celebrada el día veintidós de Abril de mil no-

REVISADO

vecientos ochenta y uno, resolvió designar a usted GERENTE GE
NERAL de la Compañía, por un periódo de tres años y con los -
deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Socia-
les.- La Escritura en la que constan sus facultades es la de-
Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario doctor-
Gustavo Falconí Ledesma, el veintiseis de Enero de mil nove -
cientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de -
este Cantón el día 21 de Abril de 1.981, de fojas 3.755 a --
3.771 número 273 del Registro Mercantil, rubro de Industria -
les y anotadas bajo el número 8.044 del Repertorio.- Muy a --
tentamente.- f).- Esteban C. Quirola Figueroa.-PRESIDENTE.---
Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede -
Guayaquil, a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y
uno.- f).- Alfonso Quirola Lojas.- GERENTE GENERAL.- CERTIFI-
CO:- Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -
a fojas 9.898, número 2.162, del Registro Mercantil y anotado
bajo el número 8.449 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro
de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador --
Mercantil.- f).- Abogado Héctor Miguel Alcívar A. REGISTADOR-
MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- (hay un sello)".- CERTIFICO:
que la prexente xeroxcopia es igual al ORIGINAL.- Machala a -
10 de Septiembre de 1.982.- firmado).- DOCTOR JOSE JAVIER CA-
BRERA ROMAN.- NOTARIO-ABOGADO".----------
Hasta aquí los documentos que juntamente con la mi --
nuta insertos quedan elevados a escritura pública con
todo el valor legal. El presente contrato se encuen-
tra exonerado de todo gravamen municipal y fiscal. -
Y, leída que fué esta escritura íntegramente --

00 03

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

por mí el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifi-- can en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Alfonso Quirola Lojas. C. I. No. 07-00698889

Dr. José Javier Cabrera Román

"SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, - firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebra --- ción".-

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - MACHALA

Dr. José Javier Cabrera Román

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolu -- ción Nº IG-CA-83-1016, del señor Intendente de Compañías, de 19 de Julio de 1.983.-

Machala, a 22 de Julio de 1.983

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - MACHALA

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

REVISADO

Certifico: Que En cua

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-83-1016, - dictada el 19 de Julio de 1.983, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene - el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la - Compañía denominada "ESTAR C.A.", de fojas 11.454 a 11.463, número 828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.395 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil . -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número - 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cuatro de Agosto de - mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 3.755 del Registro Mercantil/de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i - tres.- El Registrador Mercantil.- Entrelineado: Libro de Industriales .- Vale.-

Libro de Industriales/

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL